

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la **“Asesoría para la integración de la Agrobiodiversidad en las Políticas Públicas de México”**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **C. Gonzalo Chapela y Mendoza**, en lo sucesivo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **“EL FONDO”** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 02 de agosto de 2012 autorizó, en el “Rubro CTF Programas Especiales CONANP-PROMAC”, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **“LA CONABIO”**. Dichos

Dato personal

Dato personal

Dato personal

recursos provienen de las bases de colaboración suscritas con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) el 30 de agosto de 2012 con la finalidad de ejecutar el Proyecto "Acciones complementarias al Programa de Conservación de Maíz Criollo" (GRP P 20028, PT 33501).

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **Dato personal** con Registro Federal de Contribuyentes **Dato personal** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en **Dato personal**

Dato personal

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1 Reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Asesoría para la integración de la Agrobiodiversidad en las Políticas Públicas de México", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la realización de EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando la cantidad total de \$487,200.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos. Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de \$51,724.14 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del Plan de Trabajo establecido en el Anexo del presente instrumento.
2. Un segundo pago de \$73,275.86 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del primer Informe establecido en el Anexo del presente instrumento.
3. Un tercer pago de \$73,275.86 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15

(quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del segundo Informe establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

4. Un cuarto pago de **\$73,275.86 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del tercer Informe establecido en el **Anexo** del presente instrumento.
5. Un quinto pago como anticipo de **\$73,275.86 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del cuarto Informe establecido en el **Anexo** del presente instrumento, y
6. Un sexto pago de **\$75,172.42 (Setenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del Informe Final establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "EL FONDO" se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de los impuestos efectuadas.

Tercera. - Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a "LA CONABIO" para que supervise las actividades encomendadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente realizar la supervisión de **EL SERVICIO**, para lo cual designa al Encargado de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos, como Responsable de Seguimiento, asistido por la Coordinadora de Recursos Biológicos y Genéticos, quienes se encargarán de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de "LA CONABIO", de "EL FONDO" y de la **CONANP**, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán de "LA CONABIO", de "EL FONDO" y de la **CONANP**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta. - Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione "EL FONDO", "LA CONABIO" y/o la **CONANP** durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Dato personal



Dato personal

Dato personal



Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima. - Relación Laboral.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para “EL FONDO”, “LA CONABIO” ni para la CONANP, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava. - Integridad y Divisibilidad.

“LAS PARTES” reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de “LA CONABIO”.

Décima. - Modificaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento y su Anexo podrán ser modificados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera. - Terminación Anticipada.

“EL FONDO”, mediante notificación por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación y tanto “LA CONABIO” como “EL FONDO” y la CONANP conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya entregado hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda. - Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de “EL FONDO”.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, “EL FONDO” lo notificará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL FONDO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

“EL FONDO” se reserva el derecho a ejercer en contra de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, correspondan a “LA CONABIO”, a “EL FONDO” y a CONANP la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.


Décima Tercera. - Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de octubre de 2018.

“EL FONDO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”


Dato personal

C. Gonzalo Chapela y Mendoza
Dato personal

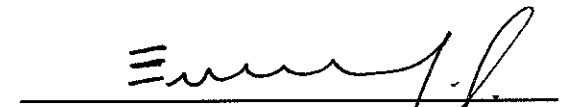

“LA CONABIO”

Responsables de Seguimiento de
“LA CONABIO” y de “EL FONDO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional


Ing. Rafael Obregón
Encargado de la Coordinación General de
Corredores y Recursos Biológicos

Dato personal



Biól. Elleli Huerta Ocampo
Coordinadora de Recursos Biológicos y
Genéticos

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la “Asesoría para la integración de la Agrobiodiversidad en las Políticas Públicas de México”, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el C. Gonzalo Chapela y Mendoza, a los 22 días del mes de octubre de 2018.

Dato personal




Anexo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la “Asesoría para la integración de la Agrobiodiversidad en las Políticas Públicas de México”, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el C. Gonzalo Chapela y Mendoza, de fecha 22 de octubre de 2018.

Nombre

Asesoría para la integración de la Agrobiodiversidad en las Políticas Públicas de México.

Antecedentes

El Proyecto Acciones Complementarias del PROMAC (ACP) tiene como objetivo generar estrategias de conservación de la agrobiodiversidad *in situ* que impacten, reorienten y fortalezcan el Programa de Conservación de Maíz Criollo (PROMAC). Existe, además un vínculo natural del ACP con el Proyecto “Asegurando el futuro de la Agricultura Mundial frente al cambio climático conservando la Diversidad Genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México” (Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana), que recién está iniciando y su implementación por cinco años, por lo que puede beneficiarse de los resultados y lecciones aprendidas del ACP. Sobre todo, si se crea un marco adecuado en las políticas públicas del país que vaya más allá del PROMAC y que vele por la conservación no solo del maíz, sino de toda la agrobiodiversidad nativa asociada a la milpa y otros sistemas agroforestales tradicionales.

El Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana busca construir y fortalecer diversos mecanismos que ayuden a conservar los agroecosistemas donde se practica la agricultura tradicional en México, país que es centro de origen y diversidad de más de 130 especies de plantas importantes para la agricultura. Estos agroecosistemas, además de contener las especies silvestres y domesticadas adaptadas a diferentes condiciones agroecológicas, son donde se lleva a cabo diversos procesos en los que interviene el ser humano, permitiendo que estas especies evolucionen tanto en respuesta a las decisiones de selección, manejo y uso, como en respuesta a las condiciones ambientales.

El Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana está siendo financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y su Agencia Ejecutora, que es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo objetivo es desarrollar políticas y mecanismos que apoyen la agrobiodiversidad, su conservación, uso sustentable y resiliencia, mediante el fomento al conocimiento de agroecosistemas tradicionales y de métodos culturales que mantienen esa agrobiodiversidad en México.

El Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana se implementa a través de cuatro componentes: Componente 1: Gestión de la información y conocimiento; Componente 2: Fortalecimiento de capacidades locales; **Componente 3: Mejoramiento de las políticas públicas;** y Componente 4: Valoración de agrobiodiversidad y vínculos con el mercado. Asimismo, trabajará a diferentes escalas – nacional, regional y local. Los componentes 1 y 3 consideran implementaciones tanto locales/regionales como nacionales. Los componentes 2 y 4 serán implementados a nivel regional/local. Los estados seleccionados son: Chiapas, Chihuahua Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, y Yucatán.

El proyecto se enfoca en 12 tipos de cultivos nativos en su centro de origen. Su diversidad genética (presente en especies locales y variedades manejadas en sistemas de cultivos tradicionales, así como en los parientes silvestres de esos cultivos) se expresa principalmente en México, pero, en general, no se han descrito ni estudiado adecuadamente.

Los presentes términos de referencia corresponden a la contratación de un profesionista para que refuerce la implementación del Componente 3. Mejoramiento de Políticas Públicas para la integración de la agrobiodiversidad del proyecto, con el propósito de fortalecer la expresión de los resultados y lecciones aprendidas en el ACP del PROMAC.

Ubicación

La Ciudad de México. No excluye visitas a cualquier parte del territorio nacional donde se lleven a cabo foros de análisis de política pública ligada a la temática del proyecto.

Duración

11 meses calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Objetivo General

Impulsar la integración en las políticas públicas nacionales, (plan nacional de desarrollo, programas sectoriales, programas presupuestales y sus reglas de operación, entre otras) la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad, la protección y promoción del conocimiento tradicional, prácticas de manejo y sistemas de producción agrícola tradicional.

Objetivos particulares

- I. Realizar el diagnóstico de política pública considerando las más recientes modificaciones a las leyes y políticas públicas que afectan la agrobiodiversidad y agroecosistemas tradicionales.
- II. Preparar análisis de política que apoyarán la formulación de alternativas para la integración de criterios y medidas que aseguren la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.
- III. Promover foros de discusión con los diferentes actores interesados en el tema de la agrobiodiversidad, para identificar y priorizar las leyes y políticas en donde se buscará la integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad, así como delinear una estrategia de acción coordinada con diferentes organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de gobierno, tanto nacionales como locales.

Impactos esperados

Consolidar la suficiente masa crítica, al agrupar en una visión compartida sobre la importancia de la agricultura tradicional y la agrobiodiversidad nacional a organizaciones de la sociedad civil, grupos académicos y dependencias de gobierno ligadas a la nutrición y el desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades rurales tradicionales, como una estrategia para avanzar en la autosuficiencia alimentaria. De esta manera, convencer a los tomadores de decisión para que se integren, en los diferentes niveles de planeación y de incidencia gubernamental, la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad, la protección y promoción del conocimiento tradicional, prácticas de manejo y los sistemas de producción agrícola tradicional.

Dato personal

Resultados

- R1. Mapeo de Políticas que inciden positiva o negativamente en la conservación de la agrobiodiversidad.
- R2. Directorio de actores clave ligados a la conservación de la agrobiodiversidad.
- R3. Propuesta de incidencia en las políticas públicas para la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.

Actividades

1. Actualizar el diagnóstico de política pública generada en la fase preparatoria del proyecto considerando las más recientes modificaciones a las leyes y políticas públicas que afectan la agrobiodiversidad.
2. Coordinar la preparación de análisis de política que apoyarán la formulación de alternativas para la integración de criterios y medidas que aseguren la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.
3. Formar equipos de trabajo y promover foros de discusión y reuniones con los diferentes actores interesados en el tema de la agrobiodiversidad, para identificar y priorizar las leyes y políticas en donde se buscará la integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad, así como delinear una estrategia de acción coordinada.

[Handwritten signature]

Dato personal

4. Promoción del proyecto al interior de instituciones federales y actores clave a nivel nacional, con especial énfasis en instituciones, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, ligados con los temas de agrobiodiversidad, soberanía alimentaria y nutrición.
5. Participar en la coordinación intersectorial y en los mecanismos de negociación para promover y llegar a acuerdos sobre las modificaciones de los instrumentos legales y políticas públicas priorizadas para asegurar la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.
6. Delinear un plan de seguimiento para proveer de evidencia, a partir de la demostración de los modelos implementados en las microrregiones, de los efectos positivos derivados de la integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad en las políticas públicas en coordinación con el Especialista en Desarrollo de Capacidades para la Conservación *in situ* y con el Especialista en Monitoreo y Evaluación del Proyecto GEF Agrobiodiversidad mexicana,.
7. El plan de seguimiento anterior deberá además monitorear y evaluar que las modificaciones acordadas a las políticas públicas se lleven a cabo y que las agencias involucradas desarrollen las capacidades necesarias para implementar efectivamente los cambios realizados. Dicho plan de seguimiento formará parte del programa de monitoreo y evaluación (M&E) del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana.
8. Capacitar y asesorar a los Coordinadores Regionales del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana y demás miembros de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) mencionado, para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, para que monitoreen, en coordinación con el experto en M&E, la implementación efectiva de las políticas reformadas y buscar la integración de la agrobiodiversidad en las políticas públicas locales.

Metodología

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” trabajará bajo la supervisión de la Coordinación de Recursos Biológicos y Genéticos, responsable de la ejecución del proyecto ACP con asistencia del M. en C. Vicente Arriaga Martínez, Director del Proyecto GEF Agrobiodiversidad. La prestación de servicios constará de una fase de gabinete para la identificación del marco institucional del tema, así como de la identificación de actores clave y la realización de foros de análisis para la generación de una propuesta de incidencia en las políticas públicas para la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.

Productos

Núm	Productos	Contenido	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo	Documento que contenga la propuesta de incidencia y ruta crítica propuesta para el cumplimiento de los resultados y actividades de la prestación de servicios.	09 de noviembre de 2018.
2	Primer informe	Informe de gestión (*) más el Marco institucional: Documento donde se identifiquen y prioricen las leyes nacionales en las que se sustente la integración de la agrobiodiversidad, así como las políticas públicas (plan nacional de desarrollo, programas sectoriales, programas presupuestales y sus reglas de operación) que deben ser creadas, mejoradas o modificadas.	22 de enero de 2019.
3	Segundo informe	Informe de gestión: Avances en los rubros indicados en características y requisitos de los informes de gestión (*) , los cuales deberán contener: Informe de foros y reuniones de discusión con actores clave, legisladores, líderes de opinión y funcionarios públicos, promoción del proyecto al interior de instituciones clave diversas, y reportes al Director del Proyecto.	22 de marzo de 2019

4	Tercer informe	Informe de gestión (*) más el Diseño de monitoreo para medir la integración de la agrobiodiversidad en las políticas públicas: Documento en coordinación con el consultor en Monitoreo y Evaluación del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana, un sistema con instrumentos para monitorear las actividades y resultados relacionados con la implementación de las estrategias de comunicación e integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.	22 de mayo de 2019.
5	Cuarto Informe	Informe de gestión: Avances en los rubros indicados en características y requisitos de los informes de gestión (*), los cuales deberán contener: Informe de foros y reuniones de discusión con actores clave, legisladores, líderes de opinión y funcionarios públicos, promoción del proyecto al interior de instituciones clave diversas, y reportes al Director del Proyecto.	22 de julio de 2019.
6	Informe final	Documento que contenga un compendio de todo lo realizado durante la prestación del servicio en los diversos aspectos, así como un análisis crítico de lo alcanzado y de lo que falta por alcanzar, al igual que las lecciones aprendidas en este ejercicio de incidencia de integración de la agrobiodiversidad en las políticas públicas, así como recomendaciones para seguir avanzando en esta integración, de manera que sea una política pública efectiva y, por lo tanto, evaluable en sus impactos.	23 de septiembre de 2019.

(*) Características y requisitos que deberán contener todos los informes de gestión señalados en la tabla de Productos:

- Informes y memorias de los foros, tanto los organizados, como en los que se participó, donde se promueva la participación de diferentes actores en la discusión y negociación de las políticas alternativas para integrar la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.
- Informe de las reuniones sostenidas con legisladores, funcionarios públicos y líderes de opinión, donde se resalten los resultados de estas gestiones y su impacto en las políticas de conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad.
- Informe sobre la promoción del proyecto al interior de instituciones federales y actores clave a nivel nacional, con especial énfasis en instituciones, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, ligados con los temas de agrobiodiversidad, soberanía alimentaria y nutrición.
- Reportes periódicos al Director del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana, resaltando los obstáculos o dificultades que el proyecto puede encontrar durante el proceso de integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad en las políticas públicas, y contribuir a generar propuestas para encontrar soluciones.

Dato personal



Los productos se entregarán en formato electrónico (USB/DVD/CD), conforme a las siguientes especificaciones:

- Escritos en español (textos en Word fuente de letra calibri, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con una resolución mínima de 300 dpi, con nombre de autor y descripción en caso de que se prevea su publicación).

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la Coordinación de Recursos Biológicos y Genéticos y de la Coordinación del Proyecto GEF Agrobiodiversidad Mexicana, por lo que en el cronograma se deberá considerar dichos plazos de revisión (aproximadamente 5 días hábiles). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas por los revisores.

Dato personal



Monto

El monto total estimado es de **\$487,200.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La propuesta económica comprenderá los honorarios profesionales y el costo total de las demás actividades que se realicen, con excepción de los gastos en viáticos y traslados que, en su caso, se generen en la ejecución de la presente prestación de servicios, mismos que serán sufragados por el Proyecto GEF de Agrobiodiversidad Mexicana.

CA

Dato personal
[Redacted]

Dato personal
[Redacted]